REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA

AKCHIVO

GAB. PRES. (O) Nº 91/1264

ANT. : Oficio 170 Cam. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

cólera.

1 9 ABR. 1991

DEL

: JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

ΑL

: JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA

SR. PEDRO CORREA O.

1. - Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 170 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar del Poder Ejecutivo, se sirva disponer las medidas administrativas que estime necesarias para enviar la máxima ayuda médica para aliviar situación del Perú.

Del mismo modo enviar un reconocimiento al Ministro de Salud por la eficiencia mostrada con las medidas de prevención del

- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el parrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 18 de abril de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el articulo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del dia 18 de mayo de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1. Jefe División Juridico-Legislatiya
- 2. Archivo Presidencial (91/7026)
- 3. Correlativo